



INICIATIVA DE URGENCIA U OBVIA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA LA APROBACIÓN EN SU CASO DE LA PROPUESTA PARA OCUPAR EL CARGO DE AUTORIDAD RESOLUTORA; DEL CIUDADANO LICENCIADO EN DERECHO; ARTURO ROSADO BAEZA; CON EFECTOS A PARTIR DEL 11 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, ADSCRITO A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, CON SEDE EN LA CIUDAD DE CHETUMAL Y COMPETENCIA EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.

DISTINGUIDOS INTEGRANTES DE ESTE HONORABLE CABILDO:

Licda. Yensunni Idalia Martínez Hernández, Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, en ejercicio de las facultades y en cumplimiento de las obligaciones que me imponen los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 68 fracción III, 126 y 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 90 fracción I de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; y con fundamento en lo dispuesto y previsto por los artículos 8 fracciones VII, VIII, y 15 del Reglamento Interior de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo.

CONSIDERANDO:

- I. De conformidad en lo dispuesto en el artículo 115 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la que se establece que los estados adoptaran, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre.
- II. Con referencia a los artículos 1, 68 fracción III, 126, 145 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, establecen la base de la división territorial, organización política y administrativa del estado es el municipio libre. La autonomía municipal, la forma para la gobernabilidad de los ayuntamientos, así como se otorga la facultad para formular, aprobar y publicar, entre otros, las disposiciones administrativas de observancia general.
- III. En base al Artículo 90 fracción I de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo el cual menciona cumplir y hacer cumplir las disposiciones contenidas en las leyes y reglamentos federales, estatales y municipales, así como los acuerdos y resoluciones que emita el Ayuntamiento.
- IV. Que con base al artículo 8 fracciones VII y VIII del Reglamento Interior de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, corresponde al H. Ayuntamiento la designación de los puestos de las Autoridades Resolutora, Investigadora y Substanciadora.



- V. Que en el artículo 15 del Reglamento de Interior de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, se establecen las facultades y obligaciones del Departamento de Atención de Quejas y Procedimientos de Responsabilidades Administrativas (Autoridad Resolutora).

En relación a lo antes señalado, me permito manifestarles que la función que se realiza a través de este servidor público no puede verse interrumpida, en virtud de que causaría un gran perjuicio a la población Othónense, en término de las leyes antes citadas, por lo que someto a consideración de H. Ayuntamiento como propuesta, al Ciudadano Licenciado en Derecho: Arturo Rosado Baeza, quien cuenta con los conocimientos y capacidades técnicas suficientes para el desempeño del dicho cargo, dispuesto en el Artículo 15 del Reglamento Interior de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco, Quintana Roo, en apego a lo expuesto, tengo a bien presentar a este Honorable Ayuntamiento para su aprobación, los siguientes puntos de:

ACUERDO

PRIMERO. - El H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, aprueba el nombramiento del cargo de la Autoridad Resolutora al Ciudadano Licenciado en Derecho; Arturo Rosado Baeza, con efectos a partir del 11 de Noviembre del presente año. Adscrito a la Contraloría Municipal con sede en la Ciudad de Chetumal y competencia en la demarcación territorial del Municipio de Othón P. Blanco.

SEGUNDA. - Se autoriza a la Presidenta Municipal, **Licda. Yensunni Idalia Martínez Hernández**, para que, en la presente Sesión de Cabildo, tome la Protesta de la Autoridad Resolutora.

TERCERO. - Por conducto de la Oficialía Mayor de este Municipio, expídase el nombramiento que acredite a la personalidad de la Autoridad Resolutora.

ATENTAMENTE
CHETUMAL, QUINTANA ROO, A 09 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021.

LICDA. YENSUNNI IDALIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ,
PRESIDENTA MUNICIPAL DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO



**MUNICIPIO DE
OTHÓN P. BLANCO**

**H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco
2021-2024**

DADO EN LA SALA DE CABILDOS, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO QUE INTERVINIERON EN LA SESIÓN DE CABILDO PARA MANIFESTAR SU APROBACIÓN.

PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE OTHÓN P. BLANCO.

LICDA. YENSUNNI IDALIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

SI LO APRUEBA

C. ALEJANDRA DEL ÁNGEL CARMONA
SÍNDICO MUNICIPAL.

SI LO APRUEBA

C. SAULO AGUILAR BERNÉS
PRIMER REGIDOR.

SI LO APRUEBA

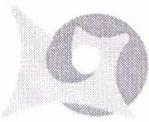
C. CINDY LIVIER YAH MAY
SEGUNDA REGIDORA.

SI LO APRUEBA

C. ALFREDO CEBALLOS SANTIAGO
TERCER REGIDOR.

SI LO APRUEBA

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA INICIATIVA DE URGENCIA U OBVIA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA LA APROBACIÓN EN SU CASO DE LA PROPUESTA PARA OCUPAR EL CARGO DE AUTORIDAD RESOLUTORA; DEL CIUDADANO LICENCIADO EN DERECHO; ARTURO ROSADO BAEZA; CON EFECTOS A PARTIR DEL 11 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, ADSCRITO A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, CON SEDE EN LA CIUDAD DE CHETUMAL Y COMPETENCIA EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO; PRESENTADA POR LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, YENSUNNI IDALIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ.



Grecia Monserrat Coral Pasos

C. GRECIA MONSERRAT CORAL PASOS
CUARTA REGIDORA.
SI LO APRUEBA

Jorge Herrera Aguilar

C. JORGE HERRERA AGUILAR
QUINTO REGIDOR.
SI LO APRUEBA

María del Carmen García Guevara

C. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA GUEVARA
SEXTA REGIDORA.
SI LO APRUEBA

Santiago Aja Vaca

C. SANTIAGO AJA VACA
SÉPTIMO REGIDOR.
SI LO APRUEBA

Felicia Victoria Manrique Alcocer

C. FELICIA VICTORIA MANRIQUE ALCO CER
OCTAVA REGIDORA.
SI LO APRUEBA

Héctor Hernán Pérez Rivero

C. HÉCTOR HERNÁN PÉREZ RIVERO
NOVENO REGIDOR.
SI LO APRUEBA

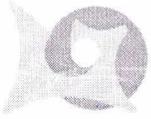
Juan José Ortiz Cardín

C. JUAN JOSÉ ORTIZ CARDÍN
DÉCIMO REGIDOR.
SI LO APRUEBA

Cynthia Yamilié Millán Estrella

C. CINTHYA YAMILIÉ MILLÁN ESTRELLA
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA.
SI LO APRUEBA

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA INICIATIVA DE URGENCIA U OBVIA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA LA APROBACIÓN EN SU CASO DE LA PROPUESTA PARA OCUPAR EL CARGO DE AUTORIDAD RESOLUTORA; DEL CIUDADANO LICENCIADO EN DERECHO; ARTURO ROSADO BAEZA; CON EFECTOS A PARTIR DEL 11 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, ADSCRITO A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, CON SEDE EN LA CIUDAD DE CHETUMAL Y COMPETENCIA EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO; PRESENTADA POR LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, YENSUNNI IDALIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ.



MUNICIPIO DE
OTHÓN P. BLANCO

H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco
2021-2024

C. JOSÉ ÁNGEL MUÑOZ GONZÁLEZ
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR.
SI LO APRUEBA

C. ÁNGEL EZEQUIEL RIVERO PALOMO
DÉCIMO TERCER REGIDOR.
SI LO APRUEBA

C. LIDIA ESTHER ROJAS FABRO
DÉCIMA CUARTA REGIDORA.
SI LO APRUEBA

C. RUFINA CRUZ MARTÍNEZ
DÉCIMA QUINTA REGIDORA.
SI LO APRUEBA

SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.

M.D. ADRIÁN SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA INICIATIVA DE URGENCIA U OBVIA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA LA APROBACIÓN EN SU CASO DE LA PROPUESTA PARA OCUPAR EL CARGO DE AUTORIDAD RESOLUTORA; DEL CIUDADANO LICENCIADO EN DERECHO; ARTURO ROSADO BAEZA; CON EFECTOS A PARTIR DEL 11 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, ADSCRITO A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, CON SEDE EN LA CIUDAD DE CHETUMAL Y COMPETENCIA EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO; PRESENTADA POR LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, YENSUNNI IDALIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ. 3